Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 17 AGO 2018

DECRETO ALC. Nº 2095 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1638 de fecha 22 de junio de 2018, por el cual Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios Producción y Planificación en el programa Apoyo a Actividades Culturales de la comuna, dependiente de Administración Municipal.

2.- El Memo N° 672 de fecha 03 de agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Alcalde, informando la falta de disponibilidad presupuestaria y solicita autorizar los cambios y ajustes necesarios aplicables en los contratos de los prestadores de servicios a honorarios a contar del mes de julio del año en curso.

3.- La derivación del Administrador Municipal, y solicita al Alcalde autorizar las contrataciones con vigencia al mes de Julio, hasta que SECPLA desarrolle la Modificación Presupuestaria de Agosto a Diciembre 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese **Término a contar del 01 de Agosto de 2018**, del contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios en el marco del programa denominado Apoyo a las Actividades Culturales de la comuna, dependiente de Administración Municipal, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pilar Loreto Tapia González		133.333.-	01/03/2018	31/07/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams.

Distribución
- Secretaria Municipal
- DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos